

CREANDO Y CUIDANDO LA REGIÓN

FONDO
CULTURA
BICENTENARIO
CHILOÉ



Gobierno Regional de Los Lagos
www.gorelосlagos.cl



Contenido

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVOS DEL CONCURSO	3
III.	
PARTICIPANTES	4
IV.- REQUISITOS:	4
IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO	5
V. ÁREAS DE POSTULACIÓN:	8
VI. CONSIDERACIONES	9
VII. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	10
VIII. PAUTA DE EVALUACIÓN	12



I. INTRODUCCIÓN

El Fondo Comunidad Cultura Bicentenario Chiloé tiene como objetivo financiar proyectos de Actividades Culturales que tiendan a preservar y valorar nuestro patrimonio, fortalecer la identidad local, provincial y regional, fomentar la creación, difusión y desarrollo artístico cultural, con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la anexión de Chiloé a la República de Chile, para ser ejecutados en la región o fuera de ella, en conformidad a lo establecido en el instructivo.

Durante las guerras de independencia de Chile, Chiloé y Valdivia fueron férreos defensores de la causa real o realista, los cuales la historiografía nacional ha tildado de "españoles". Estos soldados estuvieron combatiendo en la guerra desde el año 1813 hasta el 19 de enero de 1826, fecha de la firma del Tratado de Tantauco, el cual puso fin al dominio español en Chiloé y América del Sur, convirtiendo al archipiélago en el último reducto español; situación que le costó un duro castigo por parte de la república de Chile durante el siglo XIX y parte del XX.

La región de Los Lagos, constituye una comunidad pluricultural sustentada en la valoración de las identidades locales, de los derechos humanos y ciudadanía, que promueve la tolerancia y el respeto a la diversidad; la preservación de la riqueza cultural, paisajística, arqueológica y arquitectónica; el acceso equitativo a la educación, a la cultura y a la creación y difusión artístico cultural". "Alcanzar mayores niveles de integración y cohesión social en los territorios a escala local y regional, fortaleciendo las identidades locales y poniendo en valor el patrimonio cultural material e inmaterial" (Estrategia Regional de Desarrollo).

"Fomentar las expresiones culturales, cautelar el patrimonio histórico, artístico y cultural de la región, incluidos los monumentos nacionales, y velar por la protección y el desarrollo de las etnias originarias". (Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional).

II. OBJETIVOS DEL CONCURSO

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el acceso de los habitantes de la Región de Los Lagos a los bienes culturales y artísticos de calidad que contribuyan a su desarrollo, a través de actividades culturales para la conmemoración del Bicentenario de Chiloé.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Conmemorar el Bicentenario de la anexión de Chiloé a la República de Chile, a través de actividades culturales.
- b) Promover y potenciar la creatividad, la vida cultural y el desarrollo de actividades culturales en la Región de Los Lagos para la provincia de Chiloé.



- c) Fomentar la realización de actividades que promuevan la diversidad cultural e identidades de los territorios locales de la provincia de Chiloé.
- d) Contribuir a los lineamientos planteados por la Política Regional de Cultura, aprobada por el Ministerio de las Artes, las Culturas y el Patrimonio.
- e) Integrar los objetivos y acciones propuestas en la Política Regional de Turismo, especialmente en el eje cultura y patrimonio de la provincia de Chiloé.
- f) Difundir y poner en valor la historia de Chiloé.

III. PARTICIPANTES

Podrán participar solo Instituciones Privadas sin fines de lucro con un mínimo de 2 años de antigüedad al momento de la postulación de la provincia de Chiloé, instituciones culturales tales como: Agrupaciones folklóricas, Corporaciones culturales, Organizaciones Comunitarias, Escuelas formativas de carácter artístico, Asociaciones culturales, Fundaciones culturales, Centros culturales, Comunidades indígenas y Centros de padres, todos estos deben tener domicilio en la Provincia de Chiloé y en los objetivos estatutarios debe estar expresado claramente el objetivo cultural el cual debe tener relación con el fondo y área a postular.

Toda institución podrá adjudicarse sólo una iniciativa en el Fondo Comunidad Cultura Bicentenario Chiloé. Excepcionalmente las instituciones podrán adjudicarse un segundo proyecto en el Fondo Comunidad tradicional.

IV.- REQUISITOS:

Los requisitos para este fondo son los siguientes:

- 1) Fotocopia Rut de la Institución (SII)
- 2) Fotocopia de la Cédula de Identidad del Representante legal, secretario (a) o presidente, secretaria (o) y Tesorero de la organización (ambos lados)
- 3) Certificado de Directiva Vigente, indicando claramente la fecha de constitución, y con el detalle de la directiva de la organización, el cual debe ser emitido por el Registro Civil o la entidad correspondiente. **Los certificados de vigencia deben ser fechados como máximo 60 días antes de la fecha de postulación.**
- 4) Certificado de Registros 19.862 (Receptores de Colaboradores de Fondos Públicos.
- 5) Pantallazo de cartola o certificado bancario de la institución postulante
- 6) Documento que acredite domicilio Repres. legal, como: boleta de luz, agua, teléfono, certificado de Junta de Vecinos o Unión Comunal
- 7) Estatutos o documento que indique los objetivos de la organización sean relacionados a las actividades de este fondo.
- 8) Certificado de Registro de Receptores Fondos Públicos del Gobierno Regional (solicitar al departamento jurídico correo: clagos@gorelосlagos.cl).



IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto considera un monto de hasta **\$10.000.000.- (Diez millones de pesos)**, para organizaciones privadas sin fines de lucro. Y un presupuesto de **\$180.075.509** (Ciento ochenta millones setenta y cinco mil quinientos nueve pesos), presupuesto aprobado en el Certificado N° 132 del 12/04/2024.

Cada proyecto debe ajustarse a los porcentajes tope de cada ítem, establecidos según los gastos que están permitidos y según las acciones culturales que se indican en la tabla; así mismo los gastos deberán ser acordes a las actividades, los que serán evaluados y determinantes en la aprobación del proyecto. No olvidar que independiente de los porcentajes tope, el proyecto no puede superar el 100%.

Las restricciones mencionadas en el Instructivo General del Fondo Comunidad 2024, se aplican para todos los fondos de la misma manera.

A continuación, se desglosa el detalle por cada ítem presupuestario:

ITEMS	EQUIPAMIENTO	HASTA 60%
DESCRIPCIÓN		CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
<p>Gastos consistentes en la adquisición de bienes y productos que resulten indispensables para desarrollar las actividades en el proyecto y que permanecerán después de finalizado. Donde estos además contribuyan a su utilización futura.</p> <p>Estos gastos deben ser estrictamente necesarios y en función absoluta de las actividades a ejecutar.</p>		<p>Se refiere a todo activo, es decir todo artículo que tenga vida útil y que ha sido adquirido para usarlo en la operación social y sin propósito de venderlos o ponerlos en circulación, como, por ejemplo: grabadoras, trajes típicos, polerones, instrumentos musicales, equipos de sonido, mesas, sillas, telón, toldos, etc.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Será obligatorio que todos los elementos adquiridos que lleven impreso el logo del Gobierno Regional de Los Lagos y el año de financiamiento (el adhesivo con el logo del Gobierno Regional no cuenta como difusión del proyecto). ✓ La compra de pc y/o notebook, televisores, proyectores, telones, equipos de amplificación, cámaras u otro mobiliario, será analizado de acuerdo a la pertinencia de cada proyecto, donde se considerará el aporte entregado por el Gobierno Regional, solo en aquellos casos, que por la naturaleza de la iniciativa requiera esencialmente contar con alguna de estas especies, por lo tanto, deberá ser debidamente justificado. 		



ITEMS	GESTIÓN Y PRODUCCIÓN	HASTA 98%
	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
	Se consideran aquellos gastos en actividades relacionadas directamente con el proyecto. Incluyen materiales fungibles que "no permanezcan" después de terminadas las actividades.	Se pueden incluir gastos tales como: arriendo de equipos, traslados, pasajes, arriendo de bus, fletes, alojamiento, artículos de librería, pago artistas, locutor servicios de iluminación, amplificación, pago diseño de libros, pago impresión libros y/o revistas Gastos en colaciones saludables: Este gasto tendrá un tope de \$12.000.- diarios por persona, los cuales pueden ser de tipo snack o meriendas.
	Gastos en productoras: en el caso de que la institución postulante contrate los servicios de una productora, las actividades deben ser tales como: realización de documentales, recreaciones históricas, programas radiales y televisión, presentaciones artísticas, festivales y/o eventos masivos, o eventos con esas particularidades donde la convocatoria a las actividades sea de manera masiva hacia la comunidad en su conjunto.	
	Nota: No se financian planes de internet, ni gastos en servicios básicos y/o gastos generales que contemplen el funcionamiento de la organización.	
ITEMS	DIFUSIÓN	De 2% HASTA UN 5%
	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
	Corresponde a los gastos de publicidad del proyecto y es de carácter obligatorio.	En este ítem se puede financiar la siguiente difusión: medios escritos (insertos en diarios), avisos radiales y spot en TV, etc. Destacando de manera clara el origen del financiamiento, y adecuado a la tipología de proyecto, considerando solo elaboración de pendones cuando los proyectos sean talleres o capacitaciones.
	EJEMPLOS:	
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Bolsas reutilizables ✓ Avisos escritos ✓ Lienzo o pasacalles ✓ Afiches ✓ Manteles con logotipo ✓ Avisos radiales ✓ Pendón ✓ Delantales con logotipo ✓ Banderitas, etc. 	
	La difusión debe incorporar logos del Gobierno Regional y del Consejo Regional, el nombre del proyecto y el año de adjudicación. También puede realizarse con elementos reciclados o que fomenten el cuidado del medio ambiente, como bolsas reutilizables y todo aquello que aporte al cuidado del medio ambiente.	



ITEMS	HONORARIOS	HASTA 50%
DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS	
Corresponde al recurso humano que será necesario contratar para la ejecución del proyecto, tales como: Profesionales, Educadores, Monitores, Talleristas, Coordinadores, etc.	<p>Si se consideran honorarios, estos deben ser apropiados al tipo de labor que se pretende llevar a cabo.</p> <p>El gasto por concepto de honorarios, no debe exceder el 50% del total del monto del proyecto.</p> <p>El pago a honorarios debe ajustarse al monto tope por hora indicado en el recuadro.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Todo honorario debe adjuntar currículum vitae, certificado de título si lo tuviera, certificados de alguna capacitación que respalde la experiencia, certificado de antecedentes o inhabilidades, según sea el caso, para aquellos honorarios que trabajarán con población de riesgo (niños y/o adultos mayores). ✓ Todo honorario deberá presentar su Plan de Trabajo Valorizado, indicar la cantidad de horas que trabajará, para realizar el cálculo, además de describir detalladamente las actividades a realizar. ✓ El Plan de Trabajo Valorizado se encuentra en versión descargable en página web www.gorelосlagos.cl 		

TIPOS DE HONORARIOS	OBSERVACIONES	VALOR POR HORA (IVA incluido)
MONITORES, TALLERISTAS, EDUCADORES, PROFESIONALES DEL ÁREA	Con experiencia acreditada y que se relacionen al tipo de proyecto. El honorario deberá acreditar experiencia con currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde.	\$20.000
FORMULADOR Y/O COORDINADOR	<p>Formulador: Persona responsable de formular y postular la iniciativa de proyecto en la plataforma del Gobierno Regional.</p> <p>Coordinador: Persona que coordinará y/o realizará las gestiones para que todas las actividades descritas en el proyecto financiado se ejecuten con éxito.</p>	\$200.000 (Valor total)

Nota: Todos los gastos detallados en el presupuesto deberán ir respaldados con su respectiva cotización o captura de pantalla de los productos, insumos, servicios que pretendan adquirir, deben ser justificados, de tal forma, que lo solicitado tenga relación con la naturaleza del proyecto que presente la organización.



V. ÁREAS DE POSTULACIÓN:

El Fondo Comunidad Cultura incluye 7 áreas de postulación, las que consideran abordar variados ámbitos o temáticas de la Conmemoración del Bicentenario Chiloé, a continuación, se detallan las áreas del fondo, como lo indica el siguiente recuadro:

ÁREAS	DEFINICIONES
ARTES ESCÉNICAS	Se financiará presentaciones o eventos de danza, teatro, arte circense, montajes y difusión de obras, itinerancia, seminarios, encuentros y festivales, talleres de capacitación tendientes a fomentar y perfeccionar esta área en niños, jóvenes y adultos.
ARTES AUDIOVISUALES	Contempla iniciativas relacionadas a ciclos de cine, producción de videos y documentales en sus diversos formatos. Con énfasis en lo patrimonial, el rescate y valoración de nuestros artistas, ilustraciones, comics, y cualquier técnica tradicional, costumbres y tradiciones referidas a nuestra identidad y diversidad cultural de Chiloé.
ARTES VISUALES	En esta área se financiará las modalidades de creación, formación y difusión de obras de pintura, grabado, fotografía, escultura, murales, exposiciones de obras, técnicas mixtas, exposiciones colectivas e individuales, y talleres.
ARTES MUSICALES	Contempla iniciativas para realizar producciones, talleres, presentaciones, itinerancias artísticas, grupos musicales, incluidos los grupos de música ranchera, y por otra parte ediciones de obras musicales.
ARTES LITERATURA	Se refiere al fomento de la lectura y fusión de la literatura, publicaciones de obras de creación, textos de rescate del patrimonio e identidad, eventos literarios y escritura, revistas y periódicos de contenido cultural, realización de concursos de creación literaria, cuentos, concurso local con énfasis a niños y adulto mayor, talleres, seminarios. En el caso de presentar un proyecto de un libro debe presentar la maqueta de éste, será lo fundamental en el proyecto para ser evaluado correctamente. *Excepcionalmente en el caso de reedición de libros ya publicado, no se solicitará la maqueta, pero si deberá presentar el permiso de publicación si corresponde.
CULTURA TRADICIONAL	Artesanía y Folclor. Fortalecer las culturas insulares y populares de la región. En esta área se financiarán giras artísticas, exposiciones y eventos de música y danza que fortalezcan la cultura tradicional y popular de la región de Los Lagos. La institución postulante deberá adjuntar en su postulación en la pestaña "Documentación complementaria" carta en caso de recibir aportes de terceros o del municipio correspondiente a su comuna.
PATRIMONIO CULTURAL	Se entiende por Patrimonio Cultural los usos, representaciones, expresiones, conocimiento y técnicas, que en conjunto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales les son inherentes a las comunidades, los



grupos y en algunos casos los individuos podrán reconocer como parte integrante su patrimonio cultural. A esto se suma los monumentos, conjuntos y lugares construidos, patrimonio natural valorados como espacios significativos para las comunidades que los habitan. Programas de rescate de patrimonio local, provincial o regional propuestos por la misma comunidad de acuerdo a su identidad cultural. Exposiciones fotográficas y temáticas referentes al patrimonio e historia de Chiloé.

- Para este Fondo Bicentenario no se financiarán fiestas costumbristas ni festivales rancheros.

VI. CONSIDERACIONES

Dentro de este Fondo deberán tener presente algunas de las siguientes consideraciones, para la correcta postulación y posterior ejecución de los proyectos.

GASTOS EN:	CONSIDERACIONES
PRODUCTORAS	<p>Las productoras de estos eventos deberán pertenecer a la Región de Los Lagos, acreditando su respectivo domicilio, de acuerdo a requisitos solicitados en bases generales.</p> <p>Las consultoras y/o productoras, deberán tener giro acorde a la actividad a realizar, además deberán adjuntar un plan de trabajo claramente detallado o en su defecto un presupuesto en el cual debe venir detallado los servicios que prestan y los valores por cada servicio.</p> <p>Ejemplo: Realización de documentales, recreaciones históricas, programas radios y televisión, presentaciones artísticas, festivales y/o eventos masivos, gastos en amplificación, escenario, entre otros.</p> <p>El gasto destinado a este ítem no podrá superar el 98% y será aceptado sólo en el ítem de gestión y producción.</p>
PROPIEDAD INTELECTUAL	Para uso legal de obras intelectuales de terceros protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual, Propiedad Industrial o cualquier otro derecho a terceros, deberá presentar una autorización otorgada ante notario.
FORMATIVAS, PUEBLOS ORIGINARIOS	Todas las instituciones pueden postular a actividades formativas en cualquiera de las áreas estipulada en este anexo, actividades propias de culturas originarias
COLACIONES SALUDABLES	Ejemplo: jugo de frutas naturales o envasado, leche envasada, quesillo, pan integral, pan pita, brochetas fruta-verduras, yogurt, galletones de avena, barras de cereal, frutos secos, alimentos y jugos bajo en azúcares, siguiendo las líneas de acción del Programa Elige Vivir Sano



VII. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

PROCESO DE ADMISIBILIDAD:

Corresponde a la primera parte del proceso, después de finalizada la postulación de la iniciativa, por parte de la organización. Esta consiste en la revisión de los 7 requisitos obligatorios de postulación, como lo indica en detalle el Instructivo General.

PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

Corresponde a la segunda etapa del proceso de la evaluación, la que integra variables que proporcionarán un análisis claro y objetivo. Esta evaluación entregará una ponderación por cada uno de los criterios de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

- a) **Coherencia en la formulación del proyecto:** Claridad de la propuesta y encadenamiento lógico y necesario de los objetivos, fundamentación y descripción del proyecto. Los antecedentes adjuntos dan cuenta del proyecto presentado y permiten visualizar su adecuada concreción.
- b) **Análisis financiero y presupuestario:** Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y presupuestaria con el desarrollo de los objetivos propuestos, avalada con las correspondientes cotizaciones y cofinanciamientos, debidamente acreditados (propios). Viabilidad financiera del proyecto en todos sus ítems (honorarios, operación, equipamiento y difusión).

EVALUACIÓN CUALITATIVA

- a) **Calidad de la Propuesta:** Claridad, coherencia del proyecto entre los objetivos generales de éste y las actividades que lo componen.
- b) **Impacto Artístico y Cultural:** En el contexto que el proyecto se plantea debe precisar en qué medida éste mejorará, fortalecerá o realizará un aporte al área en que se postula. Se evalúa la relevancia, trascendencia de la propuesta, los beneficiarios y el área geográfica que abarca conforme a la naturaleza del proyecto y área a la que postula.
- c) **Impacto Social:** Capacidad del proyecto de vincular su actividad con las personas, con los habitantes que sea un aporte con su educación y cultura, integrando políticas sociales que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su territorio, privilegiando la ruralidad en relación al significado que representa en las personas su entorno y el espacio rural, lo que implica la **valorización del patrimonio** y sus tradiciones con un **carácter simbólico, permitiendo construir identidad sobre lo criollo.**



En caso de encontrarse observaciones en el proyecto, debido a inconsistencias presupuestarias, o que no se justifique la compra de productos, no acorde a la naturaleza de la iniciativa, estas se observarán y rechazará el gasto, para que la organización reasigne ese monto observado a algún producto o servicio relacionado al proyecto, y su justificación pertinente. **De esta manera la institución tendrá la obligación de realizar la modificación de presupuesto después de aprobada la iniciativa. En caso de no contar con respaldos claves y coherentes, la iniciativa se evaluará con nota mínima.**



VIII. PAUTA DE EVALUACIÓN

PAUTA DE EVALUACIÓN FONDO CULTURA BICENTENARIO CHILOÉ			PUNTAJE EVALUACIÓN	PONDERADOR	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE FINAL
TÉCNICA	COHERENCIA EN LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO.	Criterio				
	Claridad de la Propuesta, encadenamiento lógico y necesario de los objetivos del proyecto	0 a 5	5	20%	1,00	1,00
	Actividades coherentes a los objetivos planteados en el proyecto, a través de secuencia lógica de las actividades claramente descritas	0 a 5	5		1,00	1,00
	Nivel de cumplimiento de la temática de las bases del concurso	0 a 5	5		1,00	1,00
	Currículum (s) acorde a la naturaleza del proyecto y/o del servicio prestado	0 a 5	5		1,00	1,00
	Puntaje Máx.	20	20			4,00
	ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO	Criterio				
	Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recursos	0 a 5	5	30%	1,50	1,50
	Correcta acreditación de las cotizaciones	0 a 5	5		1,50	1,50
	El proyecto busca la optimización de recursos	0 a 5	5		1,50	1,50
Respeto los porcentajes tope de cada ítems	0 a 5	5	1,50		1,50	
Puntaje Máx.	20	20			6,00	
CALIDAD DE LA PROPUESTA	Criterio					
Justificación del proyecto	0 a 5	5	10%	0,50	0,50	
Factibilidad de la Propuesta	0 a 5	5		0,50	0,50	
El proyecto corresponde al área postulada	0 a 5	5		0,50	0,50	
El plan de difusión es acorde al proyecto	0 a 5	5		0,50	0,50	
Puntaje Máx.	20	20			2,00	
IMPACTO CULTURAL	Criterio					
Relevancia y trascendencia de la propuesta conforme a la naturaleza del proyecto	0 a 5	5	30%	1,50	1,50	
El área geográfica que abarca más allá de la comuna	0 a 5	5		1,50	1,50	
Plantea cómo se mejorará y fortalecerá el área cultural en que se postula	0 a 5	5		1,50	1,50	
Cantidad de beneficiarios directos que atiende el proyecto.	0 a 5	5		1,50	1,50	
Impacto en el rescate, puesta en valor, difusión de la historia y cultura tradicional de Chiloé	0 a 5	5		1,50	1,50	
Puntaje Máx.	25	25		7,50		
IMPACTO SOCIAL	Criterio					
Atiende la población con vulnerabilidad Social, adulto mayor, personas en situación de discapacidad y/o a la primera infancia	0 a 5	5		0,50	0,50	
Considera el manejo responsable de residuos posterior a la ejecución de la actividad y/o Promueve el cuidado del medio ambiente	0 a 5	5		0,50	0,50	
Considera los derechos de acuerdo a las políticas de enfoque de género (que hombres y mujeres tengan mismas oportunidades de participar en la actividad)	0 a 5	5		0,50	0,50	
Puntaje Máx.	15	15			1,5	
				100%	PUNTAJE FINAL	21,00

